



20180901060P01641

Factura: 001-003-000012606

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901060P-01641	
ACTO O CONTRATO:			
CESION DE PARTICIPACIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE ABRIL DEL 2018, (13:05)	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad
Natural	VAYAS GANDO CARLA GIOVANINA	CEDENTES	CEDENTES
Natural	KUFFEL DANIEL ANDREW	CEDENTES	CEDENTES
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad
Natural	VAYAS GANDO JUAN CARLOS	CEDENTES	CEDENTES
Natural	VAYAS GANDO JUAN CARLOS	CEDENTES	CEDENTES
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad
Natural	VAYAS GANDO JUAN CARLOS	CEDENTES	CEDENTES
Ubicacion	Provincia	Canton	Parroquia
GUAYAS	GUAYAAQUIL	TAHQUL	
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		2.40	

NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAAQUIL
NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE



1

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN

DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE

LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA

CARLOS C. LTDA. QUE HACEN LOS

CÓNYUGES CARLA GEOVANINA

VAYAS GANDO Y DANIEL ANDREW

KUFFEL MUNDO A FAVOR DE JUAN

CARLOS VAYAS GANDO.

CUANTÍA: US.\$ 2,40

DI: DOS COPIAS:

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia

del Guayas, República del Ecuador, a los trece días

del mes de abril del año dos mil dieciocho, ante mí

ABOGADA ROSA ALCIVAR FABRE, NOTARIA

SEXAGÉSIMA DE ESTE CANTÓN, comparecen por

sus propios derechos, por una parte los cónyuges

CARLA GEOVANINA VAYAS GANDO Y DANIEL

ANDREW KUFFEL MUNDO, quienes declaran ser

casados, mayores de edad, ecuatoriana y

estadounidense respectivamente, empresarios,

domiciliados el cantón Samborombón, de tránsito por

la ciudad de Guayaquil; y por otra parte el señor

JUAN CARLOS VAYAS GANDO, quien es mayor de

edad, empresario, soltero, domiciliado en

Samborombón y de tránsito por esta ciudad de

Guayaquil. Los comparecientes son mayores de edad,

con capacidad civil y necesaria para celebrar toda

clase de actos y contratos y a quienes, por exhibir

20180901060P01641
001-003-000012606

NOTARIA 60
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

1 sus documentos de identidad, de conocerlo doy fe;
 2 bien instruidos en el objeto y resultados de esta
 3 Escritura Pública de cesión de participaciones del
 4 capital Social de la compañía INMOBILIARIA CARLOS
 5 C. LTDA., a la que proceden con amplitud y entera
 6 libertad, para su otorgamiento me presentaron la
 7 Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑORA**
 8 **NOTARIA:** sírvase extender en el Registro de
 9 Escrituras Públicas a su digno cargo una por la cual
 10 conste la presente de cesión de participaciones
 11 sociales, al tenor de las siguientes cláusulas que
 12 determinan su naturaleza y efectos: **CLÁUSULA**
 13 **PRIMERA: OTORGANTES:** Comparecen al
 14 otorgamiento y celebración de la presente escritura,
 15 por una parte, los cónyuges CARLA GEOVANINA
 16 VAYAS GANDO Y DANIEL ANDREW KUFFEL MUNDO,
 17 quienes comparecen por sus propios derechos, a
 18 quienes para efectos del presente contrato podrá
 19 denominarse simplemente como los "CEDENTES"; y,
 20 por otra parte, el señor JUAN CARLOS VAYAS
 21 GANDO, a quien en adelante se los denominará como
 22 "EL CESIONARIO".- **CLÁUSULA SEGUNDA.-**
 23 **ANTECEDENTES: UNO)** La Compañía INMOBILIARIA
 24 CARLOS C. LTDA., se constituyó mediante Escritura
 25 Pública otorgada por la Notaría Décimo Segunda de
 26 este Cantón Guayaquil, Abogado EUSTORGIO
 27 TANDAZO MARIDUEÑA, el doce de noviembre de
 28 mil novecientos setenta y cinco, e inscrita en el

1 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el

2 veintisiete de febrero de mil novecientos setenta
3 y seis. **DOS**) Con fecha treinta de diciembre de

4 mil novecientos ochenta y siete, el señor Notario
5 Décimo séptimo de este Cantón, Abogado Nelson

6 Gustavo Cañarte Arboleda, autorizó la escritura
7 de aumento de capital y reforma de estatutos, la

8 misma que fue inscrita en el registro mercantil,
9 con fecha veintiseis de junio de mil novecientos

10 ochenta y nueve, fecha en que dicho capital
11 quedo aumentado a la cantidad de setecientos mil

12 sures. **TRES**) Mediante escritura pública
13 autorizada por el Notario Décimo Séptimo de

14 Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte
15 Arboleda, de fecha veintinueve de agosto de mil

16 novecientos noventa y cinco, e inscrita en el
17 registro mercantil de Guayaquil, el veintiocho de

18 diciembre de mil novecientos noventa y cinco,
19 quedo aumentado el capital de la compañía

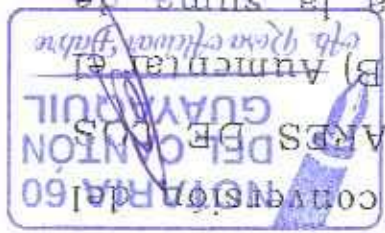
20 inmobiliaria Carlos C. Ltda. a la suma de dos
21 millones de sures. **CUATRO**) La junta General

22 Extraordinaria de Socios de la compañía
23 INMOBILIARIA CARLOS C. LTDA. celebrada el

24 veintisiete de noviembre del año dos mil uno,
25 resolvió por unanimidad: A) La conversión del

26 capital social de sures a DÓLARES DE LOS
27 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. B) Aumentar el

28 capital social de la compañía a la suma de



Ab. Nelson Cañarte

1 QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE AMERICA. C) Reforma parcial de sus
3 estatutos sociales. D) Ademas resolvieron
4 reactivar la compañía. CINCO) En sesión de
5 Junta General Extraordinaria Universal de Socios
6 celebrada el doce de abril del año dos mil
7 dieciocho, encontrándose presente la totalidad
8 del capital social suscrito y pagado de la
9 compañía y con el consentimiento unanime de
10 éste, se resolvió autorizar a la socia CARLA
11 GEOVANINA VAYAS GANDO, para que transfiera las
12 SESENTA participaciones sociales iguales e
13 indivisibles, valoradas cada una en cero punto
14 cero cuatro centavos de dólar de los Estados
15 Unidos de América a favor de la señora JUAN
16 CARLOS VAYAS GANDO, tal como consta en la copia
17 certificada del acta de la mencionada junta que también
18 se incluye.- CLAUSULA TERCERA.- CESIÓN DE
19 PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los
20 antecedentes expuestos, "LOS CEDENTES" ceden
21 de manera irrevocable y sin reservarse para si mismo
22 derecho alguno, las sesenta participaciones
23 acumulativas, iguales e indivisibles, valoradas
24 cada una en cero punto cero cuatro centavos de
25 dólar de los Estados Unidos de América a favor
26 del señor JUAN CARLOS VAYAS GANDO. CLAUSULA
27 CUARTA: ACEPTACIÓN.- EL CESIONARIO,
28 declara que acepta la cesión de participaciones

1 acumulativas, iguales e indivisibles, valoradas

2 cada una en cero punto cero cuatro centavos de
3 dólar de los Estados Unidos de América,
4 detallados en la cláusula tercera, que han
5 realizado a su favor LOS CEDENTES. **CLÁUSULA**

6 **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente

7 escritura queda determinada en (USD\$2.40) DOS
8 DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE LOS

9 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Anteponga y
10 agregue usted, Señora Notaria, las demás formalidades

11 de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de
12 esta escritura pública.- HASTA AQUÍ LA MINUTA,

13 (firma ilegible) Abogado JUAN SEBASTIAN VAVAS
14 VITERI, matrícula número cero nueve guion dos cero

15 uno dos guion cuatro siete ocho del Foro de Abogados.
16 Es fiel copia del original.- En consecuencia, los

17 otorgantes se afirman y ratifican en el contenido de la
18 minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Se

19 agregan los documentos de Ley.- Leída esta escritura
20 de principio a fin, por mí en alta voz a los otorgantes,

21 quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman,
22 ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la

23 Notaria.-



Ab. Karen Alvarado

NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

JUAN CARLOS VAYAS GANDO

C.C. 090854994-2

"CESIONARIO"

C.C. 0913418661

DANIEL ANDREW KUFFEL MUNDO

C.C. 090855015-5

CARLA GEOVANINA VAYAS GANDO

"CEDENTES"

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de Abril de dos mil dieciocho, a las ocho horas, en la Planta Baja del Edificio #204 ubicado en la calle Malecon entre loja y Juan Montalvo, se reúne la totalidad de los socios de la compañía INMOBILIARIA CARLOS C. LTDA., esto es: Carlos Alberto Vayas Amat, propietario de once mil novecientos cuarenta (11940) participaciones; la señora CARLA GEOVANINA VAYAS GANDO, propietaria de sesenta (60) participaciones; CARLOS LUIS VAYAS GANDO, propietario de ciento sesenta y ocho (168) participaciones; JUAN CARLOS VAYAS GANDO, propietario de ciento sesenta y seis (166) participaciones; VIOLETA DE FATIMA VAYAS GANDO, debidamente representada por el señor JUAN CARLOS VAYAS GANDO, según consta del poder especial que se adjunta, propietaria de ciento sesenta y seis (166) participaciones.

Con presencia de los citados socios, se encuentra el 100% del capital social de la Compañía, han convenido previamente, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes dos puntos:

PRIMER PUNTO DEL DIA

1. Cesión de participaciones.

Dirige la reunión la señora CARLA GEOVANINA VAYAS GANDO y actúa como Secretario ad-hoc el señor CARLOS ALBERTO VAYAS AMAT. Encontrándose presente la totalidad del capital social, la Presidente declara legalmente instalada esta Junta General Universal por lo cual dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1. Cesión de participaciones:

Toma la palabra la señora Presidente y manifiesta que la señora CARLA GEOVANINA VAYAS GANDO desea ceder sus participaciones al señor JUAN CARLOS VAYAS GANDO, con el fin de reestructurar y fortalecer la estructura corporativa de la Compañía. Los cedentes declaran que la cesión de las participaciones se la realizará sin reserva de ningún tipo. También, según lo afirmado por los cedentes, esta cesión de participaciones se la realiza de todos los derechos, activos y pasivos, que pasarán al cesionario a prorrata de las participaciones que se ceden.

Los presentes, luego de un intercambio de opiniones, resuelven por unanimidad aprobar la cesión de participaciones.





El nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía queda compuesto de la siguiente manera:

Cedente	Cesionario	Número	Valor
CARLOS L. VAYAS GANDO	VIOLETA VAYAS GANDO	168	\$6.72

Los presentes, luego de un intercambio de opiniones, resuelven por unanimidad aprobar la cesión de participaciones.

Toma la palabra la señora Presidente y manifiesta que el señor CARLOS LUIS VAYAS GANDO desea ceder sus participaciones a la señora VIOLETA DE NATIMA VAYAS GANDO, con el fin de reestructurar y fortalecer la estructura corporativa de la Compañía. Los cedentes declaran que la cesión de las participaciones se la realizará sin reserva de ningún tipo. También, según lo afirmado por los cedentes, esta cesión de participaciones se la realiza de todos los derechos, activos y pasivos, que pasarán a la cesionaria a prorrata de las participaciones que se ceden.

2. Cesión de participaciones.

Una vez concluido el primer punto, encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, la Presidente de la junta dispone que se trate el segundo punto del orden del día.

2. Cesión de participaciones.

SEGUNDO PUNTO DEL DIA

Socio	Capital suscrito y pagado	Participaciones	%
CARLOS A. VAYAS AMAT	\$477.60	11940	95.52
CARLOS L. VAYAS GANDO	\$6.72	168	1.344
JUAN CARLOS VAYAS GANDO	\$9.04	226	1.808
VIOLETA VAYAS GANDO	\$6.64	166	1.328
Total	\$500.00	12500	100

El nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía queda compuesto de la siguiente manera:

Cedente	Cesionario	Número	Valor
CARLA G. VAYAS GANDO	JUAN CARLOS VAYAS GANDO	60	\$2.40

Socio	Capital suscrito y pagado	Participaciones	%
CARLOS A. VAYAS AMAT	\$477,60	11940	95.52
JUAN CARLOS VAYAS GANDO	\$9.04	226	1.808
VIOLETA VAYAS GANDO	\$13.36	334	2.672
Total	\$500,00	12500	100

Autorizan para que el representante legal realice todas las gestiones necesarias para la perfecta validez de las cesiones de participaciones realizadas y aprobadas en el punto uno y dos.

Por no haber más asuntos que tratar la Presidente declara un receso para la elaboración de la presente acta, la que se redacta en los términos que aquí constan.

Reinstalada la sesión, el Secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada en sus dos puntos tratados por unanimidad.

Para constancia de todo, firman los asistentes. Se levanta la sesión siendo las 11h30.

CARLOS A. VAYAS AMAT
(SOCIO - SECRETARIO DE LA JUNTA)
CARLA GEOVANINA VAYAS GANDO
(SOCIA-PRESIDENTE DE LA JUNTA)
CARLOS I. VAYAS GANDO
(SOCIO)

JUAN CARLOS VAYAS GANDO
(SOCIO)

P. VIOLETA VAYAS GANDO
(SOCIA)

JUAN CARLOS VAYAS GANDO
(APODERADO).

DANIEL ANDREW KUFFEL MUNDO
XIMENA PATULINA VITERI ARIAS





Certificación

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente, y Representante Legal, de la compañía limitada denominada INMOBILIARIA CARLOS CIA. LTDA., certifico que en la Junta Universal Extraordinaria de socios que se celebró el 12 de abril del 2018 a las 8:00 horas, con el consentimiento unánime del capital social, aprobó lo siguiente:

1. La cesión de sesenta (60) participaciones iguales, e indivisibles que cada una tiene un valor de (\$0.04) cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de propiedad de la Señora CARLA GIOVANINA VAYAS GANDO a favor del Señor JUAN CARLOS VAYAS GANDO
2. La cesión de ciento sesenta y ocho (168) participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles que cada una tiene un valor de (\$0.04) cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de propiedad del señor CARLOS LUIS VAYAS GANDO a favor de la señora VIOLETA DE FATIMA VAYAS GANDO

Después de las cesiones antes referidas, el capital social de la compañía quedará conformado de la siguiente manera:

Socio	Capital suscrito y pagado	Participaciones	%
CARLOS A. VAYAS AMAT	\$477.60	11940	95.52
JUAN CARLOS VAYAS GANDO	\$9.04	226	1.808
VIOLETA VAYAS GANDO	\$13.36	334	2.672
Total	\$500.00	12500	100

Atentamente,

CARLOS ALBERTO VAYAS AMAT

GERENTE



REGISTRO CIVIL

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2017-05-20

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-05-20

QUAYAAQUIL

AMAT FANNY

APellidos y Nombres de la Madre: VAYAS LUIS

APellidos y Nombres del Padre: SUAREZ

CIUDADANÍA: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: VIUDO

SEXO: HOMBRE

FECHA DE NACIMIENTO: 1931-12-01

LUGAR DE NACIMIENTO: LIZARZABURU

CIUDADANÍA: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: VIUDO

CLUTILDE VIOLETA

GANDO AMAT

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

FECHA DE: 2017-05-20

CIUDADANÍA: ECUATORIANA

APellidos y Nombres: VAYAS AMAT

CAKLOS ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO

RIOBAMBA

LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO: 1931-12-01

MACONALDADO ECUATORIANA

SEXO: HOMBRE

ESTADO CIVIL: VIUDO

CLUTILDE VIOLETA

GANDO AMAT

Nº: 090275490-2



21-305
0805549942
CLAYTON
VAYAS GANDO JUAN CARLOS
AFELICIA A NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
SANGONORUM
CANTON
LA BUNTLIASATELITE
PARACOURA

120



CENTRO DE VOLUNTARIADO



#DECU090856942#####
#701026M3Q1AECU#####
#VAYAS<GANDP><JUAN<CARLOS>#####

$$\frac{1}{\Gamma(\alpha)} \int_0^t (t-\tau)^{\alpha-1} f(\tau) d\tau = I^\alpha f(t), \quad (2.1)$$

DATE: 10/10/1964

2023-01-14
COPR 856 CIVIL OF BUNYATQUR

2011-01-19
14:40:00

1997-1998

100-443887-100

ALBERTA SOCIETY FOR THE DEAF
1000 - 10th Avenue S.E. Calgary, Alberta T2G 1P1

ESTUDIANTE

370923

10. $\frac{1}{2} \ln \frac{1}{2} = -\frac{1}{2} \ln 2$

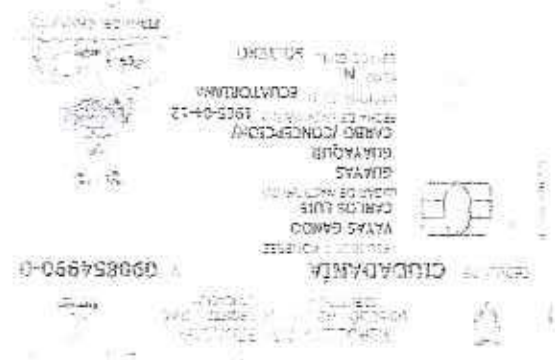
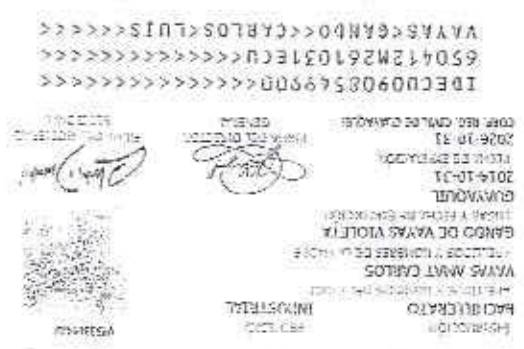


YVAYE GARCIA
JUAN CARLOS
GONZALEZ
BOYANA / MARGARITA
FELIX DE ROJAS 1978-10-26
FELIX DE ROJAS
SANTO SOLTERO

7-4-25958G&H

CUBA-DA-IL

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS





COPIA
DE
LA
ACTA
DE
LA
REUNION
DE
LA
COMISION
DE
LA
CIUDADANIA



COPIA
DE
LA
ACTA
DE
LA
REUNION
DE
LA
COMISION
DE
LA
CIUDADANIA



1248678
17/04/2021
QUITO
MELIDA ARIAS
JOSE VITERI
SEGUNDAIA
CARLOS LOIS VAYAS GONDO
GUEHACER, DOMESTICO
ECONOMIA
ECONOMIA



090941567-1

1808
GONZALEZ SUAREZ
PICHINCHA/ QUITO
012- 0188 09141 F
06 AGOSTO 1963
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
VITERI ARIAS XIMENA PAULINA
CIUDADANIA



Arancel Consular: 11.6,2
Valor: 30,00
27-06-2018



VIOLETA DE FATIMA VAYAS GANDO
MARANTITA DE JESUS PIAL ALVEAR
VICECONSUL DEL ECUADOR

En la ciudad de BARCELONA, ESPAÑA, el 12 de marzo de 2018, ante mí, MARANTITA DE JESUS PIAL ALVEAR, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece VIOLETA DE FATIMA VAYAS GANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltera, con pasaporte/Cédula de ciudadanía número 0908549827, con domicilio en Barcelona - España, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de JUAN CARLOS VAYAS GANDO, a fin de que el en calidad de APODERADO, con su sola presencia, consentimiento y firma, represente ampliamente a la mandante como socia que es de INMOBILIARIA CARLOS CIA. LTDA., siendo que el APODERADO podrá representar a la mandante en todas y cada una de las Juntas de la citada Inmobiliaria con voz y voto, de tal forma que la representante sin restricción de ninguna naturaleza y sin necesidad de confirmación por parte de la mandante, pues el presente Poder Especial es amplio en este sentido. Asimismo, el apoderado a nombre de la mandante, ACEPTARÁ CESIONES DE PARTICIPACIONES - una o varias - de la referida Inmobiliaria, firmará Actas, suscribirá escritos, petitorios, formularios, escrituras públicas así como realizará y/o solicitará la ejecución de todas las formalidades que la CESIÓN DE PARTICIPACIONES requieran para el efecto, ya sea ante notarias, Registro Mercantil, Superintendencia de Compañías, SRL, y demás instituciones públicas y/o privadas, personas naturales y/o jurídicas y demás que aunque no se nombren se den por incorporadas de forma expresa al presente mandato. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al Apoderado todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, especialmente las tipificadas en los artículos 41, 43 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Finalmente, la mandante faculta en forma expresa a su apoderado a fin de que delegue el presente Poder Especial en todo o en parte, cuantas veces sean necesarias a cualquier persona de entera confianza del apoderado, inclusive a un abogado en libre ejercicio de profesión, para que represente a la mandante dentro del mandato aquí encomendado. Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante. Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, integramente a la otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS
PODER ESPECIAL N° 274 / 2018
Tomo . Página 274

de Relaciones Externas
y Movilidad Humana



República del Ecuador





República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

COPIA CERTIFICADA Nº 41 / 2018



Quien suscribe, IGNACIO FABIAN MARTINEZ MONTALVO, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en la ciudad de BARCELONA, ESPAÑA, certifica que la presente es segunda copia fiel y textual del Poder Especial No. 274/2018 (página 274) otorgado el 12 de marzo de 2018, por VIOLETA DE FATIMA VAYAS GANDO a favor de JUAN CARLOS VAYAS GANDO y cuyo original se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas de Poderes Especiales del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA, el mismo que está vigente y no ha sido revocado.- Dado y sellado, el 16 de marzo de 2018.

IGNACIO FABIAN MARTINEZ MONTALVO
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
Arancel Consular: II 6.8
Valor: \$10,00



274/2018

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908550155

Nombres del ciudadano: VAYAS GANDO CARLA GIOVANINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 7 DE OCTUBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: KUFFEL MUNDO DANIEL A

Fecha de Matrimonio: 7 DE DICIEMBRE DE 1985

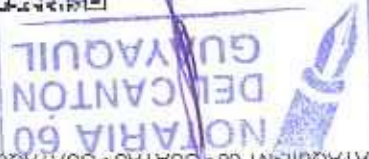
Nombres del padre: VAYAS AMAT CARLOS

Nombres de la madre: GANDO AMAT CLOTILDE VIOLETA

Fecha de expedición: 29 DE JUNIO DE 2009

Información certificada a la fecha: 13 DE ABRIL DE 2018

Emitor: ROSA LAURA ALCIVAR FABRE - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAAQUIL



Nº de certificado: 181-112-91827

181-112-91827

Documento firmado electrónicamente
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Ing. Jorge Troya Fuentes

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0913418661

Nombres del ciudadano: KUFFEL DANIEL ANDREW

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VAYAS GANDO CARLA GIOVANINA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: KUFFEL DONALD

Nombres de la madre: MUNDO SELINA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 13 DE ABRIL DE 2018

Emissor: ROSA LAURA ALCIVAR FABRE - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



N° de certificado: 185-112-91910

185-112-91910

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908549942

Nombres del ciudadano: VAYAS GANDO JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYASQUIL/BOLIVAR

/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 26 DE OCTUBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VAYAS AMAT CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: GANDO AMAT VIOLETA

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2018

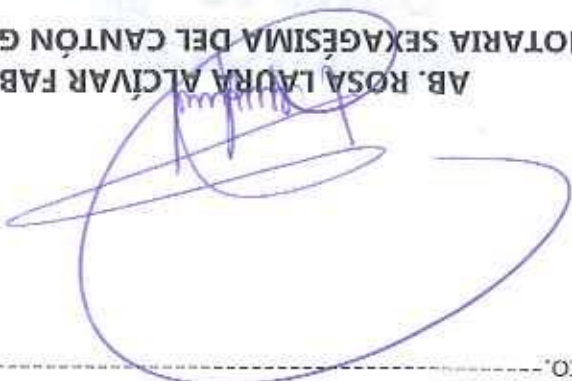
Emisor: MARTHA JENNIFER LATACELA CASTRO - GUAYAS-GUAYASQUIL NT 60 - GUAYAS-GUAYASQUIL

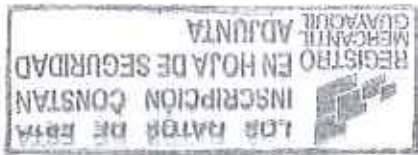


N° de certificado: 181-094-97887

181-094-97887

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la "ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CARLOS C. LTDA QUE HACEN LOS CONYUGES CARLA GIOVANINA VAYAS GANDO Y DANIEL ANDREW KUFFEL MUNDO A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS VAYAS GANDO", que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.


AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARIA SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



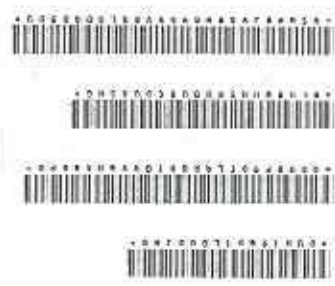


NUMERO DE REPERTORIO: 17.912
FECHA DE REPERTORIO: 13/abr/2018
HORA DE REPERTORIO: 09:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecinueve de Abril del dos mil dieciocho queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **INMOBILIARIA CARLOS CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. ROSA ALCIVAR FABRE, NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 13 de abril del 2018, mediante la cual **CARLA GEOVANINA VAYAS GANDO** con autorización de su cónyuge **DANIEL ANDREW KUFFEL MUNDO** cede y transfiere (60) participaciones a favor de **JUAN CARLOS VAYAS GANDO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **1.183 a 1.200**, Registro de Cesión de Participaciones número **61. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 17912



Guayaquil, 23 de abril de 2018

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
VAYAS GANDO CARLA GEOVANINA	60	VAYAS GANDO JUAN CARLOS

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.